



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 000630

LITUECHE, 13 de Abril de 2026.-

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo N° 197/2025 del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 38, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2026.
- El Presupuesto Municipal vigente para el año 2026.
- El correo electrónico enviado por la Administradora Municipal con fecha 02 de Febrero de 2026 en donde se autoriza a la funcionaria Yennifer Olguin Vidal, técnico de adquisiciones, a realizar, trabajos extraordinarios en relación a las funciones a desempeñar en el Área de Adquisiciones debido a la alta carga laboral que percibe producto de las vacaciones y posterior retiro de la Jefa del Depto de Adquisiciones.
- La necesidad perentoria de regularizar el pago de las jornadas extraordinarias efectivamente realizadas y registradas por el personal, correspondientes al periodo que se indica.
- El registro de asistencia y el reporte del sistema computacional de horas extraordinarias.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.841, de fecha 6 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde Titular de la comuna de Litueche a don **Rodrigo Palominos Vidal**. Lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66, en relación con los artículos 118 y siguientes de la **Ley N° 18.883**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 524, del 28 de junio de 2002, que aprueba el **Reglamento de Horas Extraordinarias** del Personal Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851, del 10 de diciembre de 2024, que fija la Suplencia del Director de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. Las facultades que me confiere la **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **REGULARICÉSE Y AUTORICÉSE** a la funcionaria Yennifer Olguin Vidal, a ejecutar trabajos extraordinarios, para el mes de FEBRERO DE 2026, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la administración municipal, dichas Horas a trabajar serán con actividades que tienen directamente relación con el área de adquisiciones.
2. **CANCELESE** el pago de las horas extraordinarias ejecutadas por la funcionaria **YENNIFER OLGUIN VIDAL** durante el mes de **FEBRERO DE 2026** en las remuneraciones del mes de **ABRIL DE 2026**.
3. **PROCÉDASE** a la cancelación de dichas horas a la funcionaria antes mencionada de acuerdo con los montos y topes detallados en el sistema computacional de registro de horas 2026, sin exceder en caso alguno el máximo autorizado en los actos administrativos citados.





Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N°

LITUECHE, 13 de Abril de 2026.-

4. **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento, registro y posterior control.
5. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente para el año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/RVS/ACR/rol

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Oficina de Personal
- Dirección de Finanzas

